



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0866/2024

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN** *“Pinta y Arranca”*

### **I. Identificación del promotor:**

**Bellón, S.A.S.** (en lo adelante: **Bellón**) es una sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-02-00062-1, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte (Tramo Santiago-Licey) del sector de Ponzuela, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, dedicada a la comercialización de artículos ferreteros, de construcción y del hogar; sociedad que teniendo como aliada a la sociedad **PISOS Y TECHADOS TORGINOL, S.A.S.** (en lo adelante **Pinturas Tropical y/o Pinturas King**) es una sociedad anónima simplificada, organizada y constituida de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-01-01631-2, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en avenida Rómulo Betancourt Esq. Isabel Aguiar, del sector Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, dedicada a la fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas; empresas que serán las responsables de la presente promoción.

### **II. Establecimientos participantes y medios de difusión:**

La promoción estará disponible en todas las tiendas de **Bellón**, la cual fungirá como canal de distribución en dicha promoción.

Asimismo, la promoción será difundida a través de las redes sociales y de la web, tanto de **Pinturas Tropical y/o Pinturas King**, como de **Bellón**, haciendo uso de las plataformas de Facebook, Instagram y Youtube, mediante las cuentas [Bellonrd/pinturastropicalrd/pinturasking](#), [Bellonrd/@pinturastropicalrd/@pinturasking](#), [Bellonrd/pinturastropical](#) y [www.bellon.com.do/www.pinturastropical.com.do](#), respectivamente, así como en la prensa de circulación nacional.

### **III. Contacto:**

Para cualquier información adicional sobre la presente promoción deberá comunicarse con el Departamento de Mercadeo de **Bellón y/o Pinturas Tropical y/o Pinturas King** a los teléfonos: (809) 226-5555, extensión 2261 y (829) 344-2648, respectivamente.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0866/2024

#### IV. Nombre y concepto de la promoción:

“**Pinta y Arranca**” es una promoción dirigida a todos los consumidores de compras al contado de las sucursales de **Bellón**, mayores de dieciocho (18) años de edad y residentes en la República Dominicana (nacionales o extranjeros), quienes deberán estar identificados a través de su cédula de identidad. En dicha promoción los clientes participarán en la rifa para ser uno (1) de los doce (12) ganadores de una motocicleta SHINERAY de 200cc, año 2022.

#### V. Mecánica:

1. Por cada **dos galones de Pinturas Tropical y/o Pinturas King** de compra al contado que el cliente realice en cualquiera de las sucursales de **Bellón**, obtiene un (1) código electrónico.
2. Con el objetivo de generar el o los códigos electrónicos, el cajero le solicitará al participante sus nombres, apellidos, número de cédula de identidad y teléfono.
3. Los participantes podrán consultar sus códigos electrónicos en el área de Servicio al Cliente de cada sucursal de **Bellón**.

#### VI. Vigencia de la promoción:

La promoción tendrá una duración de noventa (90) días, iniciando el lunes dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y culminando el sábado quince (15) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

#### VII. Fecha de selección de los ganadores y premio(s):

**Bellón y Pinturas Tropical y/o Pinturas King** realizarán un (1) único sorteo el cual está pautado para el viernes veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.). El mismo será realizado en presencia de un (1) Notario Público en la sucursal **Bellón** Pontezuela, ubicada en el Km 3 ½ de la Carretera Duarte, tramo Santiago– Licey, del sector de Pontezuela, municipio y provincia de Santiago y será publicado en la prensa.

El premio sorteado para cada uno de los doce (12) ganadores consiste en una (1) motocicleta SHINERAY de 200cc, año 2022, auspiciada por **Pinturas Tropical y/o Pinturas King**.

En caso de que por cualquier causa sea necesaria la modificación o cambio de la fecha pautada para el sorteo, **Bellón y Pinturas Tropical y/o Pinturas King** notificarán a Pro Consumidor para fines de aprobación y lo anunciará oportunamente de manera anticipada al público en general, debiendo ser dicho cambio sustentado por una causa justificada.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0866/2024

### VIII. Reglas generales:

- Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores al sorteo para informarle sobre el premio recibido. De igual manera, **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** publicará en las sucursales de **Bellón** y en sus redes sociales, los nombres de los clientes ganadores, a más tardar diez (10) días después de la celebración del sorteo y dentro de seis (6) meses después de la promoción.
- Cada uno de los clientes ganadores tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para reclamar su premio, contados a partir de la fecha en que fue contactado formalmente y anunciado en los medios dispuestos en las presentes bases.
- **Bellón y Pinturas Tropical y/o Pinturas King** entregarán un certificado de premio que indique la condición de ganador de cada una de las personas agraciadas en lo que transcurre el proceso de expedición de la matrícula a nombre de cada uno de los beneficiarios de los premios, debido a que los vehículos de motor requieren un proceso de traspaso mobiliario.
- **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** o el concesionario correspondiente se quedará en custodia de las motocicletas hasta tanto se termine el proceso de traspaso.
- **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** se compromete a entregar al ganador su motocicleta en un plazo máximo de cuatro (4) meses, para realizar la transferencia, luego de que el mismo sea reclamado. En caso de que algún ganador no realice ante el concesionario del vehículo el pago del valor de la transferencia y entregue cualquier documentación que se le requiera, el plazo de entrega de la motocicleta por parte de **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** se extenderá la misma cantidad de días del retraso en la respuesta al requerimiento por parte del ganador correspondiente.
- Para entregar a los ganadores sus motocicletas, el mismo deberá presentarse en las oficinas de **Grupo Viamar** ubicadas en la avenida Estrella Sadhalá núm. 45, frente al Hotel Gran Almirante de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, en los horarios de oficina determinados por esta y habiendo coordinado previamente la entrega del premio con el personal designado por **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** a esos fines. El cliente ganador deberá presentar su cédula de identidad, su certificado de premio y el seguro de la motocicleta.
- Para entregar a los ganadores los premios sorteados o los certificados de premio, los mismos deberán presentarse en la sucursal de **Bellón** donde adquirieron su código



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0866/2024

ganador, en los horarios determinados por esta y habiendo coordinado previamente la entrega de los premios con el personal designado por **Bellón** a esos fines. Los clientes ganadores deberán presentar su cédula de identidad y la factura física ganadora.

- Los ganadores en caso de no poder presentarse a retirar su premio podrán hacerlo a través de un tercero debidamente apoderado, es decir con poder notarial original certificado por la Procuraduría General de la República, su documento de identidad en original y copia de la factura de compra ganadora.
- Asimismo, los reclamantes le otorgan derechos a **Pinturas Tropical y/o Pinturas King y Bellón** para comprobar su edad y los vínculos familiares que pudieran existir. De modo que **Pinturas Tropical y/o Pinturas King y Bellón** puedan comprobar la existencia o no de algunas de las restricciones establecidas en los acápites IV y X de las presentes bases legales.
- **Pinturas Tropical y/o Pinturas King ni Bellón** no se hacen responsables por errores en las informaciones suministradas por los participantes al momento de registrarse para el concurso.
- Las devoluciones de productos automáticamente eliminan los códigos generados sobre dicho producto, a menos que dicha devolución se deba a una falta atribuible al proveedor.

#### **IX. Ganador alterno:**

En caso de que cualquiera de los ganadores incurra en una o varias de las circunstancias indicadas a continuación, **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** sorteará nuevamente el premio para seleccionar un ganador alterno y se anunciará por los medios de comunicación. A saber:

- No reclame su premio en la fecha estipulada;
- Por algún motivo sea descalificado;
- No tenga calidad de elegibilidad para poder recibir el premio.

En caso de que el cliente no reclame su premio en el tiempo previsto, el premio será sorteado nuevamente a los fines de obtener un ganador alterno, siendo dicha cuestión informada en los medios dispuestos en las bases del concurso. Cualquier reclamación realizada por el ganador original quedará sin efecto por haber sido realizada fuera de plazo.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0866/2024

#### **X. Restricciones:**

1. No podrán participar en la promoción los empleados ni accionistas de **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** ni de **Bellón**, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta el primer grado de afinidad, (padres, hijos, hermanos, cónyuges, entre otros), así como los miembros de las empresas patrocinadoras descritas anteriormente. Cada comprador podrá participar cuantas veces desee.
2. No participan los clientes que compren a crédito o mediante notas de crédito, ni al por mayor.
3. Un mismo cliente no puede ser ganador más de una vez durante toda la promoción.

#### **XI. Aplicación de impuestos:**

**Pinturas Tropical y/o Pinturas King** se responsabiliza por el pago equivalente a la retención de los premios otorgados según lo establecido en el Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, el cual indica un “25% sobre premios o ganancias obtenidas en loterías, frascos, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias; o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo.”

Por otra parte, ni **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** ni **Bellón** se responsabilizan de los importes o arbitrios que haya que liquidar respecto a la transferencia de propiedad a nombre de cada uno de los ganadores, emisión de la placa, ni la emisión del seguro de la motocicleta entregada en calidad de premio.

#### **XII. No responsabilidad:**

- El cliente al momento de participar en esta promoción reconoce la confiabilidad de la misma y acepta su sujeción a lo estipulado en las presentes bases legales.
- Los clientes son responsables de la veracidad de la información y datos de contacto suministrados al momento de realizar su compra, debiendo revisar que sus datos han sido digitados correctamente.
- Los ganadores reconocen que cualquier daño sufrido como consecuencia del uso de los premios entregados o cualquier vicio e irregularidad de los premios deberán ser reclamados directamente al fabricante o concesionario del producto o servicio en virtud de las condiciones establecidas en las garantías de estos.



Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0866/2024

- Que ni **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** ni **Bellón** se responsabilizan por ningún daño sufrido por los ganadores como consecuencia del uso de los premios una vez entregados.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que los ganadores cumplan con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad.

### XIII. Autorización del cliente:

El cliente al momento de participar en esta promoción:

- Acepta las bases legales de la promoción y reconoce acatar las mismas.
- Los clientes ganadores otorgan y autorizan de manera formal a **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** y **Bellón**, así como a su agencia de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz o imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de la República Dominicana, tales como periódico de circulación nacional, en sus tiendas, sus redes sociales, televisión, canales de internet, todo libre de compensación alguna durante el tiempo que dure la promoción y dentro de seis (6) meses después de terminada la promoción.
- Los ganadores se comprometen a mantener indemne a **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** y **Bellón** por cualquier defecto que pudiese tener su imagen por motivo de impresión y cualquier video como consecuencia de su edición.
- Todas las participaciones, imágenes, fotografías, grabaciones, voz, sonido y filmación de los clientes ganadores pasarán a ser propiedad de **Pinturas Tropical y/o Pinturas King** y **Bellón** podrán tener cualquier uso exclusivo de esta promoción, libres e indemnes de cualquier forma de compensación.

### XIV. Acceso a las bases del concurso:

Las bases del concurso serán publicadas una vez en el periódico La información a nivel nacional en formato  $\frac{1}{4}$  de página y publicadas en nuestras redes sociales [pinturastropicalrd/pinturasking/Bellonrd](#), [pinturastropicalrd/@pinturasking/@Bellonrd](#) y nuestras páginas web [www.pinturastropical.com.do](#)/[www.bellon.com.do](#), durante el período de la promoción.



*Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0866/2024*

#### **XV. Modificaciones:**

**Pinturas Tropical y/o Pinturas King y Bellón** podrán modificar, suspender o posponer esta promoción por causas justificadas si las circunstancias así lo exigen, en cuyo caso notificará a Pro Consumidor para fines de aprobación. Luego, se procederá a una nueva publicación para fines informativos al público en general.